

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE LA AGENCIA ANDALUZA DE INSTITUCIONES CULTURALES POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE PROCESO DE SELECCIÓN DE ARTISTAS DEL ELENCO DEL BALLET FLAMENCO DE ANDALUCÍA VINCULADO AL PROYECTO DE LA DIRECCIÓN ARTÍSTICA DERIVADA DE CONVOCATORIA PUBLICADA EN BOJA N.º 133, DE 13 DE JULIO DE 2023. PUESTOS: BAILAOR/A, CANTAOR/A, GUITARRISTA Y PERCUSIONISTA (BOJA N.º 245, DE 26 DE DICIEMBRE DE 2023)**

Con fecha 26 de diciembre de 2023 se publicó en BOJA nº245 Resolución de 11 de diciembre de 2023 de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales por la que se efectuaba convocatoria pública para cubrir los puestos de Bailaor/a (9 puestos), Cantaor/a (2 puestos), Guitarrista (2 puestos) y Percusionista (2 puestos) del elenco del Ballet Flamenco de Andalucía mediante contratos de duración determinada sujetos al Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto.

La Gerencia de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales es competente para la resolución del presente proceso de selección y las consiguientes contrataciones, en ejercicio de las facultades conferidas mediante el artículo 16.2.a) del Decreto 103/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, Decreto 130/2011.

En virtud de lo expuesto, a la vista de la propuesta del Comité de Selección, una vez finalizadas las distintas fases del proceso selectivo de Referencia 10-2023-EBFA

RESUELVE

Primero.- Dar por concluido el proceso selectivo y adjudicar los contratos de duración determinada sujetos al Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, para los puestos de Bailaor/a, Cantaor/a, Guitarrista y Percusionista a:

- Bailaoras: Dña. Claudia Calle García, Dña. María Carrasco Alés, Dña. Lucía Fernández González, Dña. María Araceli Muñoz Mata y Dña. Sofía Suárez Arena
- Bailaores: D. Hugo Aguilar Díez, D. Pablo Egea Campillo, D. Álvaro García Bernal y D. Ángel Sánchez Fariña
- Cantaora: Dña. Amparo Lagares Díaz
- Cantaor: D. Manuel Jesús García Hurtado
- Guitarristas: D. José Luis Medina Pérez y D. Jesús Rodríguez Rojas
- Percusionistas: D. David Rodríguez Jiménez

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	19/02/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQB2Q6TV2GZ3SEY6KY68LSDLNG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

Segundo.- De conformidad con lo establecido en las Bases del Proceso de Selección, Anexo I, punto 7.4. Proceso de selección, quedan, en el mismo orden, las siguientes candidaturas suplentes:

- Bailaoras: Dña. Cristina Soler Valero, Dña. Adriana Gómez Mogena, Dña. Blanca Lorente Padilla, Dña. Gloria M.ª García de Castro Jiménez y Dña. Natalia González Alcalá
- Bailaores: D. Arturo Fajardo Cañizares, D. Agustín Barajas Urquizar, D. Ricardo Dinoia Raffaele y D. Jesús Fresneda Chaves
- Cantaora: Dña. María Concepción Jacquot Rivero
- Cantaores: D. Jesús Corbacho Vázquez, D. Francisco Manuel Pajares Carmona, D. Juan José Navarro Callejo y D. Fernando Caballo Ponce
- Guitarristas: D. Daniel Mejía Carcaño, D. Javier Conde Santos y D. Pau Vallet Juste
- Percusionista: D. Antonio Jesús Coronel Llamas

Tercero.- Publicar esta Resolución en la web de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, [www.aaiicc.es](http://www.aaiicc.es), y Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común, ante la Dirección de la Agencia, con carácter previo a la jurisdicción social.

Francisco Javier Rivera Rodríguez  
Gerente

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ	19/02/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmQB2Q6TV2GZ3SEY6KY68LSDLNG	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	